

Justicia Restaurativa: el corazón del Servicio de Reinserción Social Juvenil



César Montiel Alvarado

Director regional del Servicio de Reinserción Social Juvenil

Nuestro país tiene actualmente un sistema penal de justicia basado en la retribución, lo que quiere decir que, ante un delito cometido por una persona infractora, se le asignará un castigo de acuerdo al mal causado a la víctima del delito.

Desde la creación del Servicio de Reinserción Social Juvenil en 2023 a nivel nacional, se nos otorgó no sólo la responsabilidad de administrar y ejecutar las medidas y sanciones contenidas en la Ley N° 20.084 conocida como Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, mediante programas que promueven la integración social y el abandono de conductas delictivas. También se nos encomendó abogar por la incorporación de mecanismos de justicia restaurativa en la justicia juvenil, cuyo espíritu busca incluir la participación tanto de la víctima como del adolescente en conflicto con la ley en la resolución de conflictos, por medio de la mediación penal. Es decir, pasar de esa justicia retributiva a un nuevo enfoque.

Nuestro servicio, que inició oficialmente sus funciones en la región de Magallanes y Antártica Chile el 13 de enero de este año, ha debido asumir también este desafío. Nuestra labor ha debido centrarse en avanzar desde la justicia retributiva a la restaurativa, la cual busca satisfacer las pretensiones de las partes involucradas en un conflicto, devolviéndoles el protagonismo que merecen y siendo su eje principal la reparación del daño y la reconciliación, en vez de la retribución mediante un castigo. Con esto se espera que los jóvenes que han delinuido reduzcan su reincidencia en el sistema penal y que además este proceso contribuya a una resocialización.

Esta práctica de justicia restaurativa no es nueva. A nivel mundial, existe mucha experiencia relacionada a rehabilitar y reintegrar a los adolescentes infractores de ley, mediante la par-

ticipación activa de la familia y la comunidad como factores de apoyo en el proceso.

En nuestro país, nuestro servicio de Reinserción Social Juvenil es el encargado de empujar este nuevo enfoque en el ámbito de la justicia penal juvenil, para lo cual está trabajando con las y los jóvenes infractores de ley para que comprendan el daño causado, asuman la responsabilidad por su comportamiento y trabajen en reparar las consecuencias de esos actos, contribuyendo a la reparación del tejido social.

Por todo lo anterior, quisimos traer a la región a expertos en este enfoque que compartieron con nosotros en espacios de reflexión profesional, a través de un primer seminario de justicia restaurativa, en el cual quisimos sensibilizar no sólo a las y los funcionarios que actualmente se encuentran desempeñando funciones en el Servicio de Reinserción Social Juvenil, sino que también a profesionales de la Fiscalía, Defensoría Penal Pública y el Poder Judicial, de tal manera de fomentar el uso de este mecanismo de justicia restaurativa en nuestra región.

Más de 100 asistentes y otro número importante vía streaming en Natales, Porvenir y Puerto Williams, dieron vida a esta primera experiencia, en la cual se pudo escuchar a Expertos como Alejandro Gómez Raby de la Defensoría Nacional; y Daniela Bolívar Fernández, coordinadora del Programa de Justicia Restaurativa y Paz Social de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

En síntesis, la justicia restaurativa es un enfoque que viene a cambiar el paradigma mediante un método en el cual se busca reparar a la víctima del daño, ofreciendo esperanzas sobre mantener una convivencia cordial y en paz social.

La justicia restaurativa llegó para quedarse.